

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS DE LOS
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CONVOCATORIA 2016/2017.
RAMA ARTE Y HUMANIDADES**

A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA O GRADO + MÁSTER (hasta 40 puntos)	
1. Tesis doctoral	6 puntos
2. Convenio de cotutela	2 puntos
3. Mención de Doctor Internacional	6 puntos
4. Mención de Excelencia del programa de doctorado	1 punto
5. Becas pre y postdoctorales	Hasta 12 puntos
5.1. Becas predoctorales competitivas tipo FPU/PIF	5.1: 3 puntos/año
5.2. Becas predoctorales no FPU/PIF	5.2: 1 punto/año
5.3. Becas postdoctorales competitivas	5.3: 2 puntos/año
5.4. Becas postdoctorales no competitivas	5.4: 0,5 puntos/año
6. Estancias en centros de investigación	Hasta 12 puntos
6.1. Estancias en centros internacionales de reconocido prestigio	6.1: 1,5 puntos/mes
6.2. Estancias en centros nacionales de reconocido prestigio	6.2: 0,5 puntos/mes
7. Posesión de más de un título	Hasta 1 punto
7.1. Grado o Licenciatura adicional	7.1: hasta 1 punto
7.2. Máster oficial distinto al que da acceso al Programa de Doctorado	6.2: hasta 0,5 puntos
B) EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigación en forma de (hasta 55 puntos)	
1. Publicaciones en revistas científicas indexadas (se habrá de indicar el sistema de indexación), capítulos de libros y libros cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral.	40 puntos
1.1. Por cada libro completo, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial	1.1: Hasta 7 puntos
1.2. Por cada artículo científico, evaluado por pares, publicado en revistas indexadas (con preferencia JRC y SCR) y dependiendo de si es individual o no	1.2: Hasta 5 puntos 1.3: Hasta 3 puntos 1.4: Hasta 5 puntos
1.3. Por cada capítulo de libro, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial	1.5: Hasta 2 puntos
1.4. Por cada edición crítica	1.6: Hasta 1 punto
1.5. Otras ediciones (cada una)	
1.6. Por cada reseña y ensayo bibliográfico	
2. Proyectos de investigación y contratos de investigación ¹	5 puntos
2.1. Responsable de proyectos competitivos de financiación pública	2.1: 2 puntos/año en dedicación completa
2.2. Participación en proyectos competitivos de financiación pública	2.2: 1 punto/año en dedicación completa
2.3. Responsable de Contratos 68/83 y proyectos no competitivos	2.3: 0,4 puntos/año en dedicación completa
2.4. Participación en Contratos 68/83 y proyectos no competitivos	2.4: 0,2 puntos/año en dedicación completa
3. Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral ²	0,5 puntos 0.1 punto por patente

4.Exposiciones y catálogos de exposiciones 4.1. Exposición individual internacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.2. Exposición individual nacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.3. Exposición colectiva internacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.4. Exposición colectiva nacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.5 Por cada catálogo individual, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial. 4.6. Por cada catálogo colectivo, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial	5 puntos 4.1: Hasta 3 puntos 4.2: Hasta 2 puntos 4.3. Hasta 1,5 puntos 4.4: Hasta 1 punto 4,5: Hasta 2 puntos 4,6: Hasta 1 punto
5.Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios 5.1.Participación en Congresos de ámbito internacional 5.2.Participación en Congresos de ámbito nacional 5.3.Asistencia a Congresos de ámbito internacional 5.4.Asistencia a Congresos de ámbito nacional 5.5.Intervención en Conferencias o seminarios	4,5 puntos 5.1: Hasta 3 puntos 5.2: Hasta 1,5 puntos 5.3: hasta 1 punto 5.4: hasta 0,5 puntos 5.5: hasta 1 punto
C) OTROS (hasta 5 puntos)	
Publicaciones internacionales no relacionados con la Tesis Doctoral	Hasta 1 punto/artículo
Publicaciones nacionales no relacionados con la Tesis Doctoral	Hasta 0,5 puntos/artículo
Becas o contratos postdoctorales de reconocido prestigio	Hasta 2 puntos
Otras becas o ayudas	Hasta 1 punto
Premio extraordinario al mejor expediente de Grado/ Licenciatura	1 punto
Otros premios	Hasta 1 punto
Participación en revistas indexadas	Hasta 1 punto
TOTAL	

- (1) No se computarán aquellos en los que el candidato haya sido contratado. Solo se otorgarán las puntuaciones a aquellos proyectos/convenios acreditados por el Vicerrector de Investigación o figura equivalente (no se considerarán certificaciones del Investigador Principal del proyecto).
- (2) Solo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea de la Universidad de Sevilla, que se hayan obtenido como resultado de la Tesis, acreditados por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Los siete premios que le corresponden a la rama de Arte y Humanidades se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios: 1º) se otorgará un premio por cada subrama siempre que haya un candidato/a que supere la puntuación mínima establecida (35 puntos); 2º) los tres premios restantes se concederán en función de la puntuación obtenida por los candidatos.
2. El umbral mínimo de puntuación para otorgar PED será de **35 puntos**.
3. Si algún candidato supera el máximo establecido en algún apartado, se normalizarían las puntuaciones del resto de candidatos.
4. No se considerarán méritos anteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado.

Acuerdo 1. - Sólo serán objeto de evaluación los méritos relacionados en la solicitud-curriculum del solicitante

Acuerdo 2.- Sólo serán objeto de evaluación aquellos méritos relacionados que sean evidenciados con el correspondiente documento.

Acuerdo 3.- Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Acuerdo 4.- La acreditación de las estancias en centros de investigación (punto A5 de la solicitud-curriculum) deberá presentarse acompañada de un informe del director de la tesis doctoral acerca de la relación de la estancia con la elaboración de la tesis.

Acuerdo 5.- No se considerarán capítulos de libros las publicaciones incluidas en proceedings o libros de abstracts de un congreso.

Acuerdo 6.- Los méritos a valorar en el apartado B.3 se acreditarán mediante certificado expedido por el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 7- Sólo se declararán en el apartado B los méritos relacionados con la tesis doctoral. Los méritos no relacionados con la tesis serán valorados en el apartado C.

Acuerdo 8.- Los candidatos propuestos por los Departamentos concursarán en el cupo correspondiente a la rama por la que soliciten ser evaluados, según se señala en el impreso de solicitud-curriculum.